



**VISTOS:** el Informe N° 000070-2026-DDC PAS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco; el Proveído N° 012370-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000548-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 000290-2026-OGRH-SG-MOL/MC y el Informe N° 000202-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco es considerado como Empleado de Confianza (EC);

Que, según el Informe N° 000070-2026-DDC PAS/MC la señora Susan Steffany Báez Sulca, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco solicitó hacer uso de su descanso vacacional por el periodo del 13 al 19 de julio de 2026; y, a su vez, solicitó el encargo de funciones de la señora Violeta Chamorro Palma en el puesto de Director(a) de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 000249-2025-SG/MC se designó temporalmente a la señora Susan Steffany Báez Sulca, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, en adición a sus funciones; asimismo, mediante el Proveído N° 000290-2026-OGRH-SG-MOL/MC se comunica la procedibilidad del pedido de vacaciones; y así también, se advierte que la señora Violeta Chamorro Palma tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye*



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*

*Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

*la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";*

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000548-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde que continúe con la tramitación de encargo de funciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000202-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco del Ministerio de Cultura, por el período del 13 al 19 de julio de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** a la señora **VIOLETA CHAMORRO PALMA** personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, las funciones del puesto de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, por el período del 13 al 19 de julio de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** a la señora **VIOLETA CHAMORRO PALMA** a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**DORA CRISTINA TARQUINO TORRES**

Directora General (e)

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS